Trataose en esta ayuntam.to como auiendo nombrado este
ayuntam.to de el mayordomo de dios de esta v.a a pedro
Garsanrez fuese chupe del dho dios de la m.da de la
m.d de esta v.a — Y asiento — que de tres nobles en
tres de el mayordomo de dios de este concejo — de cobrar
tres años de con la m.d de el cabildo a mp.o mes —
Y tres años de con la m.d de el cabildo a mp.o mes —
carcel tiene — a lo al. mandaron se acuda con la tercera
parte de dios de este concejo — y el dho dios lo acepte — y acep
tea a tiempo conducir —

Trataose. que se le pan abogados en este concejo mes de oz.mst
dezientos y veyntiocho mrs que se deuen de la tercia con
de esta v.a — como no sea m.d de esta v.a de dinero mes
para que haga la quenta — de lo que deue — y de lo
que se le deuere — se le pague la branea —

Trataose que las carnisterias se lleuen para el rey para lo se meto
a ayuntam.to de sanchez de mostrenco de la tierra de lo menester de la
a cerca de las dos carnisterias y bisto — dezian que se cabildo

Mandose por el cabildo que se mp.o mes a este
no tiene efecto — cabildo de mayordomo y obreros y rentas del dho
que se pregone a la estraca y que el dho dia que
m.d vegu dezia y a los mayordomos dios —
Y mandose que el dho sanchez de mostrenco las dichas carnisterias
y que se hagan y se pongan y que se pongan en el tiempo de el
y que las pagas de el ayuntam.to y que el inventario se pongo
y que las pagas de el ayuntam.to y que el inventario se pongo
y que el libro de el concejo de las sancas de el dho a cada
y que el libro de el concejo de las sancas de el dho a cada

Acordose que porque se saca el agua — en la fuente de la
de arriba abajo — y es necesario que se tome para porbitar
el dano que haze el dio a las cosas — como esto — a m.d de
cinco de cada semana — de a que haga el dho dio
del lugar de agua y de esto se haga libro y se meta en la
dho dio de agua — y esto se haga con brebedad — por el
campo no se duerma — y se fuente abajo —

Ordenose que el dho tauerniero de esta v.a de tauernas de vino no
con prenbino de esta v.a de dos de cada semana a arrebender sino
manifestan de los alcaldes que a de tener y que no se bende
el mo de la ganancia que a de tener y que no se bende
fines de la de el dho dio y conjuram.to de bender de
de el dho de la cantidad y precio — de pena — de cada vez
mrs. de artidos de otra vez de pena — de cada vez
de vida y de la de pena — se manda que se lleuen
de cada una arroba de el vino que se bende en de esta vez
mas de dezemrs que se dica — con la de pregonen y que
conjuram.to — y que se pregone — de m.d en la de esta
y cada vez de esta vez

y cada vez de esta vez ayuntam.to y lo firmaron

Juan de [illegible] — Gonçalo [illegible] — [illegible] — [illegible] — [illegible] — [illegible]